



DECRETO N° 187/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 12 de abril de 2021.-

VISTO:

Las intensas lluvias acaecidas en el transcurso de la semana pasada;

CONSIDERANDO:

Que, los días viernes 9.4.21 y sábado 10.4.21, se han registrado precipitaciones fuera de lo normal, superando los 200mm en la sumatoria de los dos días, generando todo tipo de desastres en diferentes puntos de nuestra ciudad y también en distintas localidades de nuestra provincia;

Que, la intensidad de las lluvias generó una gran masa de agua, y esta afectó los desagües pluviales, los cuales quedaron colapsados, y en gran medida se han visto afectados los pozos negros, por ello, se estima conveniente exceptuar el cobro del servicio de desagote de pozos negros, por el plazo de siete (7) días a partir del 12 de abril de 2021

Que, al no contar con un sistema de tratamiento de efluentes cloacales, el sistema de pozos negros o ciegos es el método utilizado para destino final de los residuos sanitarios de nuestro pueblo;

Que por más que haya políticas públicas activas en miras a la realización de un sistema de tratamiento eficaz, y que sea acorde a las tecnologías de última generación, como lo son los Módulos de Aireación Prolongada, el sistema de pozos negros se encuentra operativo;

Que las aguas negras son problemáticas inherentes a higiene y salud pública;

Que, la presente se enmarca en los alcances del Artículo N° 11 Inc. c) ptos. c.1.; c.2. y c.3. y 107 inc. u) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la suspensión del cobro del servicio de Desagote de Pozos negros o cámaras sépticas, en todo el ejido Municipal por el término de siete (7) días a computarse desde el 12 de abril de 2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal. –

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.